

RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCESO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DE CASTILLA-LA MANCHA.

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse, de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este proceso participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación	7533-6D6D-6833P5756-4B70	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Monserrat Hernandez Luengo	Firmado	11/05/2026 14:05:20
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7533-6D6D-6833P5756-4B70		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Primero.- Antecedentes, delimitación y objeto del proceso participativo:

La seguridad del paciente constituye un componente esencial de la calidad asistencial y un requisito imprescindible del derecho a una atención sanitaria segura, eficaz y centrada en las personas. En base a las recomendaciones internacionales, el Ministerio de Sanidad en colaboración con las comunidades autónomas ha venido desarrollando desde el año 2005 Estrategias de Seguridad del Paciente en el Sistema Nacional de Salud. Su última actualización fue aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en su reunión de 4 de julio de 2025. Sus objetivos están orientados a mejorar la cultura de la seguridad y la gestión del riesgo sanitario, la formación de los profesionales, la implementación de prácticas seguras, así como la implicación de pacientes y ciudadanía.

Desde la publicación de la primera Estrategia de Seguridad del Paciente en España y con la evolución de las políticas nacionales e internacionales en este ámbito, Castilla-La Mancha (CLM) ha avanzado de forma notable en la construcción de una cultura de seguridad más sólida, implantando prácticas seguras basadas en la evidencia y fortaleciendo estructuras organizativas que permiten gestionar de manera sistemática los riesgos clínicos. No obstante, la transformación continua del sistema sanitario y la complejidad creciente de los procesos asistenciales obligan a actualizar y ampliar el marco estratégico regional.



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación	7533-6D6D-6833P5756-4B70	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Monserrat Hernandez Luengo	Firmado	11/05/2026 14:05:20
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7533-6D6D-6833P5756-4B70		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los cambios demográficos, la prevalencia creciente de condiciones crónicas complejas, el incremento de la polimedicación, la intensificación de la actividad quirúrgica y de anestesia, la consolidación de la cirugía mayor ambulatoria, la necesidad de reducir las infecciones asociadas a la asistencia sanitaria, el impacto de la resistencia antimicrobiana, la incorporación de tecnologías digitales y la presión asistencial en los distintos niveles configuran un escenario que exige una respuesta estratégica integradora. A estos elementos se suman la variabilidad clínica, las transiciones asistenciales, los incidentes relacionados con la comunicación, las nuevas exigencias regulatorias, la humanización de la asistencia y la creciente participación del paciente como agente activo de su propia seguridad.

Corresponde a la Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Cuidados y Calidad del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), liderar las actuaciones a nivel organizativo en el ámbito de la Seguridad del Paciente en nuestra Comunidad, siendo necesaria la participación de todos los profesionales y el liderazgo de los equipos directivos a todos los niveles.

La Estrategia de Seguridad del Paciente de Castilla-La Mancha apoyará los esfuerzos coordinados de los profesionales de la salud, gestores y la administración sanitaria, para lograr la mejora de la seguridad clínica contando con la implicación efectiva de la ciudadanía. Integra las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (Plan de Acción Mundial para la Seguridad del Paciente 2021-2030), la Estrategia de Seguridad del Paciente del Sistema Nacional de Salud 2025-2035, los marcos regulatorios vigentes, las orientaciones europeas en materia de calidad y seguridad, y las prioridades identificadas por los profesionales, pacientes y ciudadanos de Castilla-La Mancha.



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación	7533-6D6D-6833P5756-4B70	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Monserrat Hernandez Luengo	Firmado	11/05/2026 14:05:20
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7533-6D6D-6833P5756-4B70		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La estrategia se desarrollará en torno a las siguientes líneas:

1. Organización y liderazgo, fortaleciendo las estructuras autonómicas, el soporte gerencial, la responsabilidad compartida y la capacidad de análisis del sistema.
2. Desarrollo de la cultura de seguridad del paciente y el aprendizaje organizativo, promoviendo la notificación y el análisis de incidentes desde un enfoque no punitivo, apoyado en la metodología de gestión de riesgos.
3. Implantación de prácticas clínicas seguras, incluyendo la disminución de los errores, el uso seguro y racional de los medicamentos, prácticas seguras en la prevención y control de las infecciones asociadas a la asistencia sanitaria (IAAS), cirugía y anestesia segura, práctica correcta de la Higiene de Manos (HM), implantación y uso correcto del Listado de Verificación Quirúrgica (LVQ), promoción de prácticas seguras en el cuidado e identificación inequívoca de pacientes, mejora en la comunicación con el paciente, desarrollo de estrategias en el abordaje de eventos adversos graves y promoción del uso seguro de radiaciones ionizantes en los procedimientos clínicos.
4. Gestión del riesgo y sistemas de notificación y aprendizaje de los incidentes. Se trata de identificar, analizar y priorizar de forma sistemática los puntos críticos de los procesos asistenciales, integrando factores humanos, tecnológicos y organizativos. Los sistemas de notificación voluntarios, confidenciales y no punitivos permiten registrar incidentes, cuasi-accidentes y eventos adversos generando una base de datos para el análisis causal. El aprendizaje derivado de estos incidentes sin daño se transforma en acciones de mejora.



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación	7533-6D6D-6833P5756-4B70	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Monserrat Hernandez Luengo	Firmado	11/05/2026 14:05:20
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7533-6D6D-6833P5756-4B70		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5. Divulgación, participación y empoderamiento de los pacientes, sus cuidadores y la ciudadanía en su seguridad, facilitando su implicación activa en la identificación de riesgos, la toma de decisiones y la corresponsabilidad sobre su proceso asistencial y sus riesgos. Este eje hace necesario que los pacientes conozcan y participen desde el primer momento en la estrategia de seguridad.

6. Investigación e innovación en Seguridad del Paciente, impulsando líneas específicas de investigación e intervenciones innovadoras basadas en la evidencia.

Segundo.- Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del proceso:

Dirección General de Cuidados y Calidad. Servicio de Calidad Asistencial y Seguridad del Paciente y Servicio de Innovación en Calidad de Procesos. SESCAM.

Tercero.- Fases del proceso y duración máxima del mismo:

El proceso de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.- Fase de información: Desde el inicio del proceso estará disponible en el Portal de Participación una encuesta anónima sobre seguridad del paciente de Castilla-La Mancha pudiendo incorporarse cualquier otro documento que a juicio de la Dirección General de Cuidados y Calidad del SESCAM pueda ser de interés para la ciudadanía.

2ª.- Fase de aportaciones ciudadanas: para la que se concede un plazo de tres semanas siendo los días de inicio y final los indicados expresamente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación	7533-6D6D-6833P5756-4B70	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Monserrat Hernandez Luengo	Firmado	11/05/2026 14:05:20
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7533-6D6D-6833P5756-4B70		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3ª.- Fase de retorno y finalización: Tras la fase de aportaciones ciudadanas, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con los resultados obtenidos de las aportaciones del conjunto de la ciudadanía, y la elaboración de un informe final de conclusiones.

La fase de retorno finalizará antes del 26 de junio de 2026

4ª.- Fase de rendición de cuentas: Esta fase garantiza transparencia, confianza y legitimidad, ya que demuestra qué opiniones y sugerencias de los participantes han sido valoradas y tomadas en cuenta en el norma o política pública resultante del proceso participativo.

Cuarto: Vías y medios de publicidad del inicio del proceso:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del proceso se informará del inicio del mismo a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM (www.castillalamancha.es).

Quinto: Metodología del proceso:

El proceso participativo se realizará a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha, como espacio institucional virtual destinado a facilitar la participación ciudadana en las políticas públicas.

En el mismo, se establecerá un espacio específico para que cualquier ciudadano/a, persona jurídica o plataforma ciudadana, pueda cumplimentar la encuesta anónima sobre seguridad del paciente en Castilla-La Mancha.



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación	7533-6D6D-6833P5756-4B70	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Monserrat Hernandez Luengo	Firmado	11/05/2026 14:05:20
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7533-6D6D-6833P5756-4B70		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Para facilitar las aportaciones se ha estructurado la encuesta de la siguiente manera:

Bloque 1. Datos indentificativos.

Bloque 2. Estrategia de seguridad del paciente de Castilla-La Mancha.

Bloque 3. Percepción sobre la seguridad del paciente en el entorno sanitario.

Bloque 4. Comunicación.

Bloque 5. Participación.

En Toledo, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE CUIDADOS Y CALIDAD

Monserrat Hernández Luengo



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación	7533-6D6D-6833P5756-4B70	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Monserrat Hernandez Luengo	Firmado	11/05/2026 14:05:20
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7533-6D6D-6833P5756-4B70		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

